REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2022 00483** 00
PROCESO:	SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE ÁRBITROS
SOLICITANTE	LUZ INDELY MEJÍA BERRIO.
Solicitado:	HECTOR GIOVANNY CASTAÑO DÍAZ y JUAN CARLOS BEDOYA VALENCIA
PROVIDENCIA:	Auto Interlocutorio N 133
DECISIÓN	NOMBRA TERNA DE ÁRBITROS

1. ASUNTO A TRATAR

Nombramiento de árbitros.

2. CONSIDERACIONES

Conoce esta agencia judicial de la **solicitud de nombramiento de árbitros,** elevada por la señora **LUZ INDELY MEJÍA BERRIO** por intermedio de apoderado idóneo, frente a **HECTOR GIOVANNY CASTAÑO DÍAZ y JUAN CARLOS BEDOYA VALENCIA,** uno principal y dos suplentes, en atención, a lo dispuesto por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia dentro del radicado 2022 A 0048.

Se observa que la solicitud está acorde con el artículo 19, numeral 3°, del Código General del Proceso, y numeral 4 de la ley 1563 de 2012, y arrimada como se encuentra la lista de árbitros de la Cámara de comercio de Medellín se procederá de conformidad.

Así las cosas, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de enero del presente año y luego de realizar sorteo con los integrantes de la lista A de árbitros en Derecho civil, se nombra a:

JULIANA VICTORIA MONTAÑO BEDOYA como árbitro Principal,
SANDRA BIBIANA BERNAL MESA como árbitro suplente y
JOSE ALFREDO TAMAYO JARAMILLO. como árbitro suplente

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

3. RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar como **ÁRBITROS EN DERECHO CIVIL a** JULIANA VICTORIA MONTAÑO BEDOYA como principal, SANDRA BIBIANA BERNAL MESA, y JOSE ALFREDO TAMAYO JARAMILLO como suplentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente vía correo electrónico a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN y a las partes interesadas.

TERCERO: Ordénese el archivo de la presente diligencia, luego de las anotaciones respectivas en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aaf208014e110a50bd015b356d22db7cbfbc12068c577ecfa0709f342209e94**
Documento generado en 13/02/2023 10:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica